



Congreso de  
los Diputados

# Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,  
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 52– Julio de 2022

SERIE GENERAL

## EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Proyecto de Ley de institucionalización de la evaluación de políticas públicas  
en la Administración General del Estado

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 103-1, de 10 de junio de 2022)

Tramitación parlamentaria

## PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 7 de junio de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Hacienda y Función Pública. Viene acompañado de los siguientes documentos:

### Memoria de análisis de impacto normativo

Como se señala en la **Exposición de Motivos**, la evaluación de las políticas públicas es en la actualidad una herramienta imprescindible para la mejora de las acciones de gobierno, ya que favorece la toma de decisiones informadas y sirve como elemento para proponer eventuales correcciones. Además, se configura como un instrumento fundamental para contar con políticas públicas más eficaces y eficientes y, en última instancia, es un elemento de profundización en la democracia al servir para la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Desde diversos ámbitos, se ha puesto de manifiesto la importancia de institucionalizar la evaluación de estas políticas y la necesidad de disponer de un marco regulador de su práctica, con el fin de contribuir a mejorar el uso de los recursos públicos y dotar de una mayor transparencia al proceso de toma de decisiones.

En nuestro país, en los últimos años se han producido importantes avances, si bien aún no se dispone de un marco integrador común que proporcione las herramientas y elementos básicos para impulsar una política de evaluación de las políticas públicas.

## CONTENIDO

- **PROYECTO DE LEY**
  - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- **UNIÓN EUROPEA**
  - Documentación citada
  - Documentación complementaria
- **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
  - Canada
  - Estados Unidos
  - Francia
  - Irlanda
  - Italia
  - Reino Unido
- **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**
  - OCDE
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



**NO OLVIDE QUE...**

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los **textos completos** de los documentos citados

Diferentes Administraciones Públicas han desarrollado diversas experiencias, aunque la mayoría tiene carácter sectorial; entre ellas destaca la llevada a cabo por la [Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal](#), AIReF, que se encarga de las evaluaciones ex post de revisión del gasto público.

Esta ley pretende hacer frente a la dispersión y falta de uniformidad de la práctica de la evaluación, así como la disparidad de criterios a la hora de definirla, ya que hasta ahora se han incluido en este concepto una gran variedad de actividades de seguimiento, auditoría, supervisión y análisis.

A través de esta regulación, la evaluación de políticas públicas pretende adquirir un carácter integral y transversal, que abarque a todos los sectores y profundice en la valoración del impacto real que puede tener una política en el devenir del bienestar de los ciudadanos y en el ejercicio de sus derechos.

Por todo lo anterior, los objetivos finales que persigue este proyecto de ley son:

- optimizar el proceso de toma de decisiones públicas,
- impulsar la innovación en la actuación del sector público,
- colaborar para que el sector público estatal sea eficaz en la asignación y utilización de los recursos públicos y
- permitir el control de responsabilidades y la rendición de cuentas a la sociedad.

Esta **ley** se estructura en **treinta y dos artículos distribuidos en cuatro títulos, incluido el preliminar, cinco disposiciones adicionales, una disposición transitoria y tres disposiciones finales,**

- El **título preliminar** recoge las disposiciones generales.
- El **título I** presenta un marco conceptual de la evaluación en la formulación de las políticas públicas.
- El **título II** regula la práctica de la evaluación de estas políticas; se estructura en cinco capítulos que se refieren a:
  - El concepto y modalidades de evaluación;
  - Los indicadores de seguimiento y evaluación;
  - El equipo evaluador;
  - El proceso evaluador;
  - La incorporación de los resultados de la evaluación a la toma de decisiones.
- El **título III** establece el marco institucional de la evaluación de políticas públicas. Consta de dos capítulos que se refieren, respectivamente, a la planificación de la actividad de evaluación y a la organización institucional de la evaluación en la Administración General del Estado.

## INTOSAI



 **Directrices para la Evaluación de las Políticas Públicas.** Julio 2016

## ESPAÑA



[Ministerio de Política Territorial. Evaluación de políticas públicas](#)



[Evaluaciones. AIReF](#)

- Las **cinco disposiciones adicionales** están dedicadas a:
  - La colaboración del Instituto Nacional de Estadística en la evaluación de políticas públicas;
  - La exclusión de actividades realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado;
  - El régimen específico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;
  - El régimen de la evaluación de las Políticas Públicas relacionadas con la operatividad y eficacia de las Fuerzas Armadas;
  - La colaboración en la elaboración de las metodologías de evaluación propias de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo.
- La **disposición transitoria** se refiere al Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas.
- En las **tres disposiciones finales**, se recogen los Estatutos de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas, la habilitación normativa y la entrada en vigor.

Si desea consultar alguna de las normas mencionadas en el proyecto de Ley, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara [documentacion.secretaria@congreso.es](mailto:documentacion.secretaria@congreso.es).

En la Sección de **DOCUMENTACIÓN EUROPEA**, además de la **Declaración de Estrasburgo** firmada el pasado marzo por los Estados miembros, se recogen una serie de documentos complementarios que se consideran de interés.

El estudio del Parlamento Europeo *Evaluation in the European Commission* supone la cuarta edición de la evaluación del desempeño de las políticas y la legislación de la Comisión Europea. El Parlamento tiene un gran interés en obtener una imagen completa de las evaluaciones en curso de la Comisión y en tener acceso a los resultados de las mismas. Las conclusiones extraídas respaldan la toma de nuevas decisiones políticas y apoyan el diseño de nuevas intervenciones.

Destaca igualmente el reciente informe *Single Audit Approach [...]*, donde se analizan los problemas a los que se enfrentan las autoridades y organismos de los Estados miembros a la hora de ejecutar, controlar y auditar el presupuesto de la Unión. Entre otros objetivos se incide en la necesidad de evaluar la calidad del trabajo de los auditores y la cooperación con otros organismos nacionales y de la UE.

Para la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de Canadá, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia y Reino Unido.

En **Canadá** la evaluación de las políticas implementadas por el Gobierno federal se realiza de acuerdo con las directrices establecidas en la *Policy on Results*, de 2016, donde se fijan los requisitos fundamentales de la información sobre el desempeño y la evaluación. Su desarrollo se realiza a través de la *Directive on Results*, que determina el marco institucional, los procedimientos obligatorios y los principales estándares.



 **Guía de evaluación de diseño de políticas públicas.** Instituto para la Evaluación de las Políticas Públicas, 2020



 **Estudio diagnóstico de la evaluación en la Administración General del Estado.** Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, 2021

La norma principal sobre la materia en **Estados Unidos** es el [Foundations for Evidence-Based Policymaking Act of 2018](#), en el cual se establecen los requisitos generales sobre la evaluación y se encarga a la [Office of Management and Budget](#) la elaboración de una serie de [directrices](#) para su implementación en los departamentos y agencias gubernamentales.

A diferencia de los casos anteriores, la evaluación en **Francia** no está sujeta ni a regulaciones ni a directrices comunes y es llevada a cabo por diferentes órganos, entre los cuales destacan la [Cour des comptes](#) y [France Stratégie](#).

El primero está encargado de asesorar al Gobierno y al Parlamento en la evaluación de las políticas públicas. Esta función está regulada en el [Code des juridictions financières](#). [France Stratégie](#) es un organismo adjunto al Primer ministro, creado por el [Décret n° 2013-333](#) con la función, entre otras, de participar en la evaluación de las políticas públicas. Destaca entre sus publicaciones la guía [Comment évaluer l'impact des politiques publiques?](#) (2016).

Además, se ha incluido el estudio anual de 2020 del [Conseil d'État](#) [Conduire et partager l'évaluation des politiques publiques](#), que ofrece una descripción minuciosa del panorama de la evaluación en Francia, fragmentado y compuesto de múltiples actores, y realiza una serie de propuestas para su transformación.

En **Irlanda** existe un órgano central encargado de la materia: el [Irish Government Economic and Evaluation Service](#). Entre las diferentes directrices e informes destacan el [Public Spending Code](#), que ofrece modelos para la evaluación e instrumentos para lograr una mayor eficiencia, y los [Public Service Performance Reports](#).

En cambio, en **Italia** las evaluaciones son llevadas a cabo por un conjunto de agencias especializadas en diferentes áreas y sectores, sujetas a la regulación específica de cada caso.

A modo de ejemplo, las políticas sociales y laborales son evaluadas por el [Istituto Nazionale per l'Analisi delle Politiche Pubbliche](#), regulado por el [Decreto Legislativo n. 150 de 2015](#) y por su propio [Statuto](#). Por otro lado, las políticas educativas son evaluadas por tres órganos diferentes, cada uno con su normativa y estatuto propio: el [Istituto Nazionale per la Valutazione del Sistema di Istruzione e Formazione](#), el [Istituto Nazionale di Documentazione, Innovazione e Ricerca Educativa](#) y, la [Agenzia Nazionale di Valutazione del Sistema Universitario e della Ricerca](#).

En **Reino Unido** se han elaborado algunas guías y directrices de alcance general. La principal referencia para la realización de evaluaciones es el [Magenta Book](#) (2020). Además, a nivel gubernamental también se han desarrollado otros instrumentos de evaluación, como [The Public Value Framework](#) (2019), relativo al análisis de las políticas desde la perspectiva del valor público, y [The Green Book](#) (2022).

En la sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** se ha incluido el documento de la **OCDE** [Improving Governance with Policy Evaluation: Lessons From Country Experiences](#), de junio de 2020.



[Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 11: Modernización de las Administraciones Públicas](#)



[Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 29. Mejora de la eficacia del gasto público](#)

Este estudio ofrece, en primer lugar, un análisis detallado de las diferentes formas de organización institucional de la evaluación en 42 países, con especial atención a los marcos normativos y a las funciones desempeñadas en cada caso por los órganos de gobierno, los ministerios de hacienda y finanzas, las agencias autónomas y las entidades fiscalizadoras superiores.

En segundo lugar, estudia los diferentes mecanismos desarrollados para promover la calidad y la utilización de dichas evaluaciones, entre los que destacan la elaboración de estándares, directrices y marcos reguladores de las evaluaciones, el control de los resultados del proceso y la promoción de las competencias de las personas encargadas de llevarlas a cabo.

Completan la información ocho **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.

## ÍNDICE

### EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Proyecto de Ley de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 103-1, de 10 de junio de 2022)

 [Memoria de análisis de impacto normativo](#)



[Instituto Andaluz de Administración Pública. Evaluación de las Políticas Públicas](#)



[Junta de Castilla y León. Gobierno abierto. Evaluación de Políticas Públicas](#)

## UNIÓN EUROPEA

### Documentación citada

 **Strasbourg Declaration on the Common values and challenges of European Public Administrations.** European Union. March 2022

### Documentación complementaria

 **Single Audit Approach - Root Causes of the Weaknesses in the Work of the Member States' Managing and Audit Authorities.** European Parliament. Study May 2022

 **Evaluation in the European Commission.** European Parliament. Study. July 2020



[Ivàlua, Institut Català d'Avaluació de Polítiques Públiques](#)

## DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

### Canadá

 **Policy on Results** (2016)

 **Directive on Results** (2016)

### Estados Unidos

 **Public Law 115-435. Foundations for Evidence-Based Policymaking Act of 2018**

 Memorandum for Heads of Executive Departments and Agencies. M-19-23. **Phase 1 Implementation of the Foundations for Evidence-Based Policymaking Act of 2018: Learning Agendas, Personnel, and Planning Guidance** (July 10, 2019). Office of Management and Budget

 Memorandum for Heads of Executive Departments and Agencies. M-20-12. **Phase 4 Implementation of the Foundations for Evidence-Based Policymaking Act of 2018: Program Evaluation Standards and Practices** (March 10, 2020). Office of Management and Budget

 Memorandum for Heads of Executive Departments and Agencies. M-21-27. **Evidence-Based Policymaking: Learning Agendas and Annual Evaluation Plans** (June 30, 2021). Office of Management and Budget

### Francia

 **Code des juridictions financières**. Partie législative, Livre Ier, Titre III, Chapitre II, Section 4: **Enquêtes et évaluations de politiques publiques** (Articles L132-5 à L132-7)

 Décret n° 2013-333 du 22 avril 2013 portant **création du Commissariat général à la stratégie et à la prospective**

 **Comment évaluer l'impact des politiques publiques? Un guide à l'usage des décideurs et praticiens**. France Stratégie. 2016

 Étude annuelle 2020. **Conduire et partager l'évaluation des politiques publiques**. Conseil d'État. 9 juillet 2020

### Irlanda

 **Public Spending Code. A Guide to Evaluating, Planning and Managing Current Expenditure**. Department of Public Expenditure and Reform. July 2012

 **Public Spending Code. A Guide to Evaluating, Planning and Managing Public Investment**. Department of Public Expenditure and Reform. December 2019



[Xunta de Galicia. Comisión Interdepartamental de Información y Evaluación](#)



 **Guía de Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Servicios Públicos de la Región de Murcia**

 **Resumen ejecutivo**



 **El sistema público de evaluación en Navarra**. Gobierno de Navarra, 2011

## Italia

 Decreto Legislativo 19 novembre 2004, n. 286. **Istituzione del Servizio nazionale di valutazione del sistema educativo di istruzione e di formazione, nonché riordino dell'omonimo istituto**, a norma degli articoli 1 e 3 della legge 28 marzo 2003, n. 53

 Decreto del Presidente della Repubblica 1 febbraio 2010, n. 76. **Regolamento concernente la struttura ed il funzionamento dell'Agenzia nazionale di valutazione del sistema universitario e della ricerca (ANVUR)**, adottato ai sensi dell'articolo 2, comma 140, del decreto-legge 3 ottobre 2006, n. 262, convertito, con modificazioni, dalla legge 24 novembre 2006, n. 286

 Decreto del Presidente della Repubblica 28 marzo 2013, n. 80. **Regolamento sul sistema nazionale di valutazione in materia di istruzione e formazione**

 Decreto Legislativo 14 settembre 2015, n. 150. **Disposizioni per il riordino della normativa in materia di servizi per il lavoro e di politiche attive**, ai sensi dell'articolo 1, comma 3, della legge 10 dicembre 2014, n. 183

 **Statuto. Istituto nazionale per la valutazione del sistema educativo di istruzione e di formazione**. 29 settembre 2017

 **Statuto dell'Istituto nazionale di documentazione, innovazione e ricerca educativa**. 20 ottobre 2017

 **Statuto dell'Istituto Nazionale per l'Analisi delle Politiche Pubbliche (INAPP)**. 17 gennaio 2018

## Reino Unido

 **The Public Value Framework: with supplementary guidance**. March 2019

 **Magenta Book. Central Government guidance on evaluation**. HM Treasury. March 2020

 **The Green Book. Central Government guidance on appraisal and evaluation**. HM Treasury. 2022

## ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

### OCDE

 **Improving Governance with Policy Evaluation: Lessons From Country Experiences**. June 23, 2020



### Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

#### Selección de libros

#### **Abellán López, María Ángeles.**

Rendición de cuentas y control del gasto público / María Ángeles Abellán López, Gonzalo Pardo Beneyto. Bibliografía: p. 201-202. En: Democracia, gobierno y administración pública contemporánea / Bernabé Aldeguer Cerdá, Gema Pastor Albaladejo (directores) ; autores María Ángeles Abellán López ... [et al.]. - Madrid : Tecnos, D.L. 2020. -- P. 191-202.

**La nueva cooperación : una propuesta de política pública para la justicia global / Miquel Carrillo (coord.). -- Barcelona : Icaria, 2021. -- 199 p. : il. ; 22 cm -- (Icaria más madera ; 165) CD 127792**

**Políticas públicas para fomentar una economía y sostenibilidad participativa / directora Mercedes Ortiz García ; autores Adriana Bessa ... [et al.]. -- Valencia : Tirant lo Blanch, 2021. -- 406 p. CD 127305**

Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).

## ESTUDIOS

 Casado, J. M., & del Pino, E. (2021). **Evolución, situación actual y retos de la evaluación de políticas públicas en las Administraciones españolas (2000-2021)**. Cuadernos Económicos De ICE, (102)

 Casado, J. M., & del Pino, E. (2022). **Similitudes y diferencias en la evaluación de políticas públicas en ocho países: España en perspectiva comparada**. Papeles de economía española, 172, 1-16

Catalá-Pérez, D. y Casero Cepeda, J.F. (2022). **Institucionalización y profesionalización de la evaluación de políticas públicas en un entorno multinivel**. El Consultor de los Ayuntamientos, I, 1-14

 FEDEA, Fundación de Estudios de Economía Aplicada. (2021). **La evaluación de políticas públicas en España: antecedentes, situación actual y propuestas para una reforma**. FEDEA Policy Papers 2021/09

 Herrero Sánchez, C. (2021). **Gestión de recursos públicos y evaluación: un binomio inseparable**. Boletín Económico De ICE, 3135,23-35

 **La institucionalización de la evaluación de políticas públicas en Castilla y León: situación actual y propuestas**. (2021). Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)

Moscovici, P. (2021). **La experiencia de la "Cour des comptes" de Francia en la evaluación de las políticas públicas**. Revista española de control externo, 68, 1-16

 Rodríguez Póo, J. M., & Salcedo Galiano, A. (2021). **Estadística oficial y evaluación de políticas públicas: oportunidades y retos**. Cuadernos Económicos De ICE, (102)



## DOSIERES XIV LEGISLATURA

*Serie legislativa*

### DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- Legislación
- Jurisprudencia
- Derecho comparado
- Documentación de la UE
- Documentación española
- Organizaciones internacionales
- Noticias de prensa
- Consultas guiadas
- Difusión selectiva de la información
- Información sobre recursos y fuentes disponibles

### RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

[documentacion.secretaria@congreso.es](mailto:documentacion.secretaria@congreso.es)